

Normativa de tesis doctorales como compendio de publicaciones del Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad

Introducción

La [Normativa Académica de la UAB](#), en su artículo 330.3, exige que "Cada programa de Doctorado debe establecer y hacer públicos los requisitos para autorizar tesis doctorales como compendio de publicaciones y que como mínimo deben incluir:

- A) Un mínimo de dos publicaciones.
- B) Que en todos los artículos conste la UAB a través de la filiación del director o del doctorando, o bien en los agradecimientos o en nota al pie de página con la expresión "Este trabajo ha sido realizado en el marco del programa de doctorado de [nombre del programa de doctorado] de la Universitat Autònoma de Barcelona".
- C) Que la versión de los artículos permitida por el editor se deposite en el Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD). En caso de que un artículo no se pueda publicar en acceso abierto, el Servicio de Bibliotecas lo hará constar en un documento que eximirá del cumplimiento de este requisito.

En el artículo 331.2 de la misma normativa especifica que "Si la tesis doctoral se presenta como compendio de publicaciones y/o incluye trabajos publicados con acceso restringido, se debe substituir el capítulo o apartado correspondiente por la referencia bibliográfica del trabajo que incluya la máxima información y el código identificador de la publicación (ISBN, ISSN, DOI) en el ejemplar que se incorpora al proceso de depósito de la Escuela de Doctorado de la tesis y que se publica en los repositorios institucionales (UAB, TDX y TESEO), excepto que se disponga de la autorización de publicación por parte de la editorial o bien sean publicaciones de libre acceso. Los ejemplares que se entregan a los miembros del tribunal incluyen el texto completo de los artículos".

Requisitos generales

1. Podrán defender la tesis por publicaciones los doctorandos que hayan solicitado esta modalidad a la CAPD en su plan de investigación con el visto bueno de su director y esta solicitud sea aprobada por la CAPD.
2. El doctorando debe ser primer autor de las publicaciones presentadas y debe indicar la afiliación a la UAB y que o bien en los agradecimientos o en nota al pie de página debe adjuntar la expresión "Este trabajo ha sido realizado en el marco del programa de doctorado de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universitat Autònoma de Barcelona".
3. Las publicaciones han sido publicadas posteriormente a la fecha de la matrícula del Doctorado.
4. Los artículos que integren la tesis no podrán ser incluidos como parte de otra tesis por compendio.

5. Las publicaciones presentadas deben configurar conjuntamente una unidad científica. El candidato debe construir un hilo conductor que una las diferentes publicaciones y que ofrezca un valor agregado más amplio que la suma de los trabajos presentados.
6. Que la versión de los artículos permitida por el editor se deposite en el Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD). En caso de que un artículo no se pueda publicar en acceso abierto, el Servicio de Bibliotecas lo hará constar en un documento que eximirá del cumplimiento de este requisito.

Requisitos específicos

1. Mínimo 3 artículos científicos publicados.
2. Dos de ellos en revistas indexadas: JCR Q1, Q2 o Q3 o Scopus Q1 o Q2.
3. Ser el primer autor en los tres publicaciones.
4. Uno de los artículos se puede sustituir por un capítulo de libro publicado en una editorial académica de las 10 primeras nacionales o internacionales del ranking Scholarly Publishers Indicators ([SPI](#))
5. La tesis debe contar, además de los artículos, con una introducción que justifique la unidad temática, los objetivos de la investigación, un marco teórico, una metodología, los resultados y unas conclusiones.
6. Por cada publicación que forme parte del compendio se deben aportar tanto los datos referenciales (DOI, ISSN o ISBN) como el texto completo de las publicaciones.

Bellaterra, 19 de marzo de 2024